



| | |
|----------------|--|
| Referencia: | 2023/00011364Y |
| Procedimiento: | Expedientes de contratos de obras |
| Asunto: | Talud inestable, por descompresión del subsuelo, con afección a calzada, personas y vehículos, sito en la esquina oeste de la pista de atletismo del Polideportivo de Arroyo de la Miel. |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| Contratación | |

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA

Asunto: Obra de Construcción de muro de contención, en la esquina noroeste de la pista de atletismo del polideportivo de Arroyo de la Miel. **Aprobación de expediente**, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación referido, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

- la propuesta de contratación suscrita por la Ingeniera Técnica de Obras Civiles, Obras Municipales y el Concejal con Delegación especial en Vías y Obras, Edificaciones, Puerto Deportivo de Benalmádena, Economía Azul, Aparcamientos, Vivienda con fecha 23/05/2024,
- el PPT de fecha 27/02/2023,
- el informe de la Sección de Contratación de 27/05/2024,
- y de la Vicesecretaría de 05/06/2024



Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/988 y con fecha 06/06/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007996 de fecha 22/12/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 del 25 de enero de 2024,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- La aprobación del gasto anual que el expediente comporta en los siguientes términos:

| EJERCICIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|-----------|------------------------------|--------------|
| 2024 | 364/619 | 255.881,76 € |

Cuarto.- Designar como responsable del contrato al Director facultativo que se adjudique de la licitación correspondiente para este contrato.

Quinto.- Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el



mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

-